

**ACUERDO No. 116
28 de febrero de 2020**

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE LA ENERGIA CAJITA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 57 del Estatuto vigente y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 57 literal z) del Estatuto, corresponde a la Junta Directiva establecer los mecanismos de evaluación de desempeño de los Órganos de Administración y Control, la periodicidad y los efectos de la misma por parte de los asociados,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETIVO: Establecer la política de evaluación de desempeño para los Órganos de Administración y Control.

ARTÍCULO 2. ALCANCE: La presente política establece los mecanismos de evaluación de los Órganos de Administración y Control.

ARTÍCULO 3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: Una vez presentado el informe anual de resultados del ejercicio económico de la Junta Directiva y el Comité de Control Social, la Administración del Fondo publicará una encuesta virtual para que sea diligenciada por los asociados en los plazos indicados, con el fin de evaluar el grado de satisfacción de la gestión de cada uno los anteriores organismos. La evaluación se efectuará en calificaciones de 1 a 5, donde 1) es insatisfecho, 2) poco satisfecho, 3) medianamente satisfecho, 4) satisfecho y 5) muy satisfecho. Los asociados que califiquen 3 o menos deberán sustentar su respuesta. Los resultados serán presentados en la Asamblea General.

Para la evaluación de la Revisoría Fiscal, la Junta Directiva y la Administración evaluarán la gestión de acuerdo con la propuesta de servicios ofrecida. Dichos resultados serán presentados a la Asamblea General, para que los asambleístas califiquen de 1 a 5 a dicho Órgano de Control, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el literal k) del artículo 53 del Estatuto.

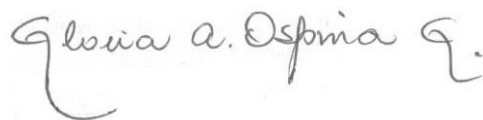
ARTÍCULO 4. VIGENCIA: La presente política entra en vigencia el 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 5. APROBACIÓN: La presente Política es aprobada por la Junta Directiva el día 28 del mes de febrero de 2020, según consta en el acta número 340.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE A. PINZÓN BARRAGÁN
Presidente Junta Directiva



GLORIA A. OSPINA GONZÁLEZ
Secretaria Junta Directiva

GESTIÓN DEL CAMBIO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
28-02-2020	1	Política Evaluación del Desempeño Órganos de Administración y Control

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Gerencia	Junta Directiva	Junta Directiva – Acta 340 28-02-2020